

ACUERDO

ACUERDO No. 014
(Octubre 27 de 2023)

“POR EL CUAL SE VIABILIZA EL ANTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E., en uso de sus atribuciones estatutarias y legales,

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 195 de la ley 100 de 1993, determinó el Régimen Jurídico de las Empresas Sociales del Estado y en su numeral 7. El régimen presupuestal, que será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley.
- Que la ley 344 de 1996, artículo 21 establece que la programación presupuestal de las instituciones prestadoras de servicios de salud y de las empresas sociales del Estado del orden nacional o territorial se realizará proyectando los recursos que se espera recaudar por concepto del valor de los servicios producidos, a las tarifas que determine el Gobierno Nacional.
- Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, es aplicable a las Empresas Sociales del Estado.
- Que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Estado, se sujetan al régimen previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, señalado por el Decreto Reglamentario Único 1068 de 2015, por medio del cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
- Que es función de la Junta Directiva Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia, según lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.5.3.8.4.2.7 de Decreto 780 de 2016, compila Decreto 1876 de 1994 artículo 11.

ACUERDO No. 014
(Octubre 27 de 2023)

“POR EL CUAL SE VIABILIZA EL ANTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

- Que el artículo 124 de la Ordenanza No. 408 de 2016, PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO. Determina que las Empresas enviarán al Departamento Administrativo de Hacienda Departamental y al Departamento Administrativo de Planeación Departamental el anteproyecto de presupuesto antes del 31 de octubre de cada año, previamente viabilizado por la Junta Directiva y acompañado por un anexo detallado del mismo.
- Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 412 de 2018 mediante el cual establece en su artículo 2.8.1.2.5 que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expedirá y actualizará el Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, el cual fue establecido posteriormente mediante Resolución Nro. 3832 del 18 de octubre de 2019.
- Que se tuvieron en cuenta los preceptos establecidos en la Resolución conjunta 2794 de noviembre de 2021 emitida por los Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se imparten instrucciones para la programación, elaboración y ejecución de los presupuestos de las Empresas Sociales del Estado que no se encuentren catalogadas en riesgo financiero, o que no sean objeto de planes o medidas de saneamiento fiscal y financiero”;
- Que mediante el Acuerdo No. 011 de 12 de septiembre de 2022 por medio del cual se modifican los Estatutos del Hospital Departamental San Rafael E.S.E. en su artículo 22 numeral 4, se establece que esta deberá analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual.
- Que mediante la Circular Externa No. 032 la Gobernación del Valle de Cauca a través de su Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas estableció los Lineamientos para la formulación del presupuesto de las E.S.E del orden departamental para la vigencia 2024

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva



Hospital Departamental
SANRAFAEL
de Zarzal E.S.E.
Transformando la atención en Salud

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN
RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.
VALLE DEL CAUCA
NIT: 891900441-1

CÓDIGO: DE-GG-FO-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 08/01/2021

TRD:

PÁGINA: 3 de 4

ACUERDO

ACUERDO No. 014
(Octubre 27 de 2023)

“POR EL CUAL SE VIABILIZA EL ANTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Viabilizar el ante proyecto de Presupuesto de Ingresos y de Gastos del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 en la suma de **Veinticinco Mil Novecientos Tres Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Noventa y Cinco Pesos M/cte. (\$25.903.585.395,00)**, según el siguiente detalle:

INGRESOS:

 HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. NIT: 891900441-1 Ejecución Presupuestal de Ingresos CCPET - Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas Vigencia 2024				
CODIGO	RUBRO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA ANTERIOR (CXC)	TOTAL PRESUPUESTO
1	Ingresos			
1.0	Disponibilidad Inicial	17.162.048.090.00	8.741.537.305.00	25.903.585.395.00
1.1	Ingresos Corrientes	10.000.000.00	0.00	10.000.000.00
1.2	Recursos de Capital	17.162.048.090.00	8.741.537.305.00	25.893.585.395.00
GRAN TOTAL DE INGRESOS:		0.00	0.00	0.00
		17.162.048.090.00	8.741.537.305.00	25.903.585.395.00

APLICACIÓN EN EL GASTO:

ACUERDO No. 014
(Octubre 27 de 2023)

“POR EL CUAL SE VIABILIZA EL ANTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.				
NIT: 891900441-1				
Ejecución Presupuestal de Gastos				
CCPET - Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas				
Vigencia 2024				
CODIGO	RUBRO	VIGENCIA 2022	VIGENCIA ANTERIOR (CxP)	TOTAL PRESUPUESTO
2	Gastos	22.524.462.395.00	3.379.123.000.00	25.903.585.395.00
2.1	Funcionamiento	6.390.287.439.00	1.179.000.000.00	7.569.287.439.00
2.3	Inversión	-	-	-
2.4	Gastos de operación comercial	16.134.174.956.00	2.200.123.000.00	18.334.297.956.00
GRAN TOTAL DE INGRESOS:		22.524.462.395.00	3.379.123.000.00	25.903.585.395.00

PARAGRAFO 1: El presente acuerdo requiere de trámite respectivo ante el Consejo Departamental de Política Fiscal – Codfis.

PARAGRAFO 2: Para dar cumplimiento con el aforo del 5% de mantenimiento, este se apropia por un valor de **Mil Doscientos Noventa y Cinco Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Doscientos Setenta Pesos M/cte. (\$1.295.179.270.00).**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y firma.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Santiago de Cali - Valle del Cauca, a los veintisiete (27) días de octubre de dos mil veintitrés (2023).

María Cristina Lesmes Duque
Presidente Junta Directiva

Julián Andrés Correa Trujillo
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Julián Andrés Correa Trujillo, Gerente E.S.E.
Revisó: